

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2026/11686 Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 35/2026.

ANUNCIO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 35/2026 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo Remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado cargo Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de septiembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <http://alcasser.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcàsser, 17 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Alberto Miguel Primo Llácer.

